



En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, constituido por Resolución SENATUR N° 565/25 de fecha 12 de mayo del año dos mil veinticinco, para la evaluación de las ofertas correspondiente al llamado a la LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) N° 07/2025 "DOTACIÓN PARA ESTABLECIMIENTOS TURÍSTICOS DEL PARAGUAY" - ID N° 458.465, el mismo está conformado por:

- Mg. Virna López, Directora de Finanzas.
- Abg. Paolo Britez, Director de Sumarios y Normas de Reglamentación.
- María Caballero, Jefa del Departamento de Eventos.

La Dirección de Unidad Operativa de Contratación, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

- Pliego de Bases y Condiciones.
- Acta de Apertura de Sobres, de fecha 22/05/2025.
- Antecedentes del Llamado y las ofertas siguientes:

1	80017068-7	INDUTEX SRL	licitaciones@industriastextiles.com.py
---	------------	-------------	--

Seguidamente, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 52 y 54 de la Ley N.º 7021/22, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de la oferta presentada en el marco de la contratación de referencia. Una vez verificada la única oferta, y de conformidad a lo establecido en el Art. 75º y 82º del Decreto N.º 2264/24, pasamos a expresar cuanto sigue:

**1- Acta de apertura de ofertas:**

Conforme se desprende del Acta de Apertura de fecha 30 de abril del año dos mil veinticinco, se ha procedido a la apertura de la única propuesta del oferente que ha presentado oferta en el presente proceso, siendo el monto ofertado el siguiente:

	RUC	OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA	INSCRIPTO
1	80017068-7	INDUTEX SRL	GS. 7.589.800.-	REGISTRO PROVEEDOR

**2- Verificación de los documentos presentados:**

En el acto se ha realizado la verificación cuantitativa de los documentos sustanciales presentados, que se detallan a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
INDUTEX SRL	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 7.589.800 Tipo de Garantía: Póliza de Seguro Empresa Aseguradora: Fenix Seguros Monto total asegurado Gs: 10.000.000 Vigencia de la póliza: 22/05/2025 al 18/10/2025, 149 días.

**En el Acta de Apertura de Sobre no se han realizado observaciones.**

Mg. Virna Liz López, Directora  
Dirección de Finanzas  
Secretaría Nacional de Turismo

María A. Caballero  
Departamento de Eventos Turísticos  
Secretaría Nacional de Turismo

Abg. PAOLO F. BRITZ R.  
Director, Dirección de Sumarios  
y Normas de Reglamentación



**3- Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:**

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 79º del Decreto N° 2264/24 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Oferente	Formulario de Oferta debidamente Firmado	La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida	Documento que acredite la existencia legal de la persona jurídica	Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente.
INDUTEX SRL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Según se observa precedentemente la firma **INDUTEX S.R.L.**, **CUMPLE** con las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 59º del Decreto N° 9823/23 y demás disposiciones que rigen a las a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

**4- Verificación de los documentos sustanciales y formales:**

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación	INDUTEX SRL
1. Formulario de Oferta (*) <span style="float: right;">El</span> El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) <span style="float: right;">La</span> La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	NO PRESENTA
5. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE
6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	CUMPLE
7. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	CUMPLE
8.2. Personas Jurídicas.	CUMPLE
1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	CUMPLE
3. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	CUMPLE
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE

Mg. **Virna Liz López**, Director  
Dirección de Finanzas  
Secretaría Nacional de Turismo

**María A. Caballero**, Jefa  
Departamento de Eventos Turísticos  
Secretaría Nacional de Turismo

**Abg. PAOLO E. BRITZ R.**  
Director, Dirección de Sumarios  
y Normas de Reglamentación

**5- Informe del SINARH:**

Verifica los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 21 de la Ley N.º 7021/22.

El Reporte del Sistema SINARH, desprende que las personas que ostentan la representación de la firma situada en la plataforma no se encuentran ligadas en forma activa con ningún Organismo o Entidad del Estado, como tampoco forma parte del plantel de funcionarios de la Secretaria Nacional de Turismo, Por lo tanto, se colige que las personas vinculadas al oferente, no se encuentra incurso en las prohibiciones del Art. 21 de la Ley 7021/22.

**6- Registro de Inhabilitados:**

Se ha insertado el RUC de la empresa oferente en el Registro de Inhabilitados situado en la plataforma digital de la DNCP, y se ha constatado que la misma no se encuentra inhabilitada para contratar con el Estado.

Por lo expuesto, se recomienda proceder al análisis técnico de la oferta.

**7- Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes**

En este marco, se ha iniciado la revisión de las documentaciones de carácter formal que avala el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros, conforme a los requerimientos de calificación, con este cometido, se ha constatado la falta de presentación de algunas documentaciones formales dentro de la oferta de **INDUTEX SRL**, razón por el cual el Comité por Nota SENATUR UOC N° 116/2025 de fecha 27 de mayo solicita:

- 1- Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente.
- 2- Fotocopias legibles de contratos o facturaciones de ventas por un monto equivalente al 50% del monto máximo de la presente contratación. Podrán presentar contratos o facturas comprendidos entre los años 2022, 2023 y 2024. No es necesario la presentación de un contrato por año, el promedio se hallará de la suma total de los contratos o facturas.
- 3- Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2021, 2022 y 2023, para contribuyentes de IRE General. Los mismos deberán estar completos, incluidas todas las notas a los estados financieros y deben corresponder a periodos contables ya completados (no se solicitarán ni aceptarán estados financieros de periodos parciales)
- 4- Formulario 501 de los años 2021, 2022 y 2023, para contribuyentes del IRE Simple.
- 5- Contribuyentes de exclusivamente IVA General: IVA General de los últimos 3 años (2021, 2022 y 2023).
- 6- Declaración Jurada suscripta por el oferente o representante legal a través de la cual garantice que, en caso de resultar adjudicado, se encuentra en condiciones de proveer cada uno de los bienes requeridos conforme a las especificaciones técnicas del llamado.
- 7- Declaración Jurada suscripta por el oferente o representante legal a través de la cual garantice que, en caso de que la Convocante detecte fallas, defectos o desperfectos en el diseño, material o fabricación.

**RESPUESTA:** Por Nota de fecha 28 de mayo del corriente, el oferente remitió las documentaciones en el plazo solicitado.

**8- Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos**

De conformidad a la disposición contenida en el Decreto N.º 2264/24 Art. 80.- **Disconformidad, errores y omisiones**, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por la firma oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presenta errores

Mg. Virgilio López, Director  
Dirección de Finanzas  
Secretaría Nacional de Turismo

Maria A. Caballero, Jefe  
Departamento de Eventos Turísticos  
Secretaría Nacional de Turismo

ADG. PAOLO A. BRITZ R.  
Director, Dirección de Sumarios  
y Normas de Reglamentación

aritméticos, y conforme al Art. 82, se procede a confeccionar el cuadro comparativo de ofertas, sin necesidad de ordenarla de menor a mayor, por existir una sola oferta:

OFERENTE	RUC	MONTO DE LA OFERTA EN GUARANÍES
1	80017068-7	INDUTEX SRL
		Gs. 7.589.800-

**9- Aplicación del margen de preferencia**

En atención a formalismos estipulados en los procesos de adquisición, se menciona la Ley N° 6575 Que modifica el Artículo 2º de la Ley N° 4558/11 "Que establece mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de contratación pública", la cual dispone cuanto sigue: Artículo 2º ...//...Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 40% (cuarenta por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional...//...

En ese sentido, conforme al siguiente detalle se deja constancia que el oferente no ha presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional.

**10- Verificación de las Ofertas susceptibles de ser adjudicadas**

Continuando con los criterios de evaluación, se selecciona la única oferta presentada, la cual será objeto de análisis pormenorizado con los demás requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones. En ese sentido, se analizará las especificaciones de los bienes/servicios requeridos, de manera a determinar si se encuentra en las formas solicitadas, además de la presentación de la documentación de carácter formal que avala el cumplimiento de los criterios técnicos, legales, conforme a los requerimientos de calificación, con el fin de constatar que la firma preseleccionada, CUMPLA con estas obligaciones, para ello, se procederá a examinar la única oferta presentada, según cuadro comparativo que a continuación se detalla:

FERENTE	SITUACIÓN-ORDEN
INDUTEX SRL	Única oferta

**11- Verificación de las documentaciones que avalen el criterio de experiencia:**

Demostrar la experiencia en provisión de accesorios/artículos artesanales, textiles y/o carteles similares a los ítems establecidos en las especificaciones técnicas del presente llamado, con contratos o facturaciones de ventas; pudiendo ser con instituciones públicas o privadas. El monto total demostrable deberá ser el equivalente al 50% del monto máximo establecido en la presente contratación. Podrán presentar contratos o facturas comprendidos entre los años 2022, 2023 y 2024. No es necesario la presentación de un contrato por año, el promedio se hallará de la suma total de los contratos o facturas presentados.

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA	GUILLERMO MOLINAS
Fotocopias legibles de contratos o facturaciones de ventas por un monto equivalente al 50% del monto máximo de la presente contratación. Podrán presentar contratos o facturas comprendidos entre los años 2022, 2023 y 2024. No es necesario la presentación de un contrato por año, el promedio se hallará de la suma total de los contratos o facturas presentados.	<b>CUMPLE</b>

AÑO	CONTRATO Y/O FACTURA	MONTO	CUMPLE/NO CUMPLE
2024	001-002-0000030 COMADO EN JEFE – CODI	155.129.640	<b>CUMPLE</b>
2024	001-0022-0000033 SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL	186.900.000	
<b>TOTAL</b>		<b>342.029.640</b>	
<b>MONTO DE LA OFERTA</b>		<b>200.000.000</b>	
<b>50% DE LA OFERTA</b>		<b>100.000.000</b>	

Mg. Virro Liz López, Directora  
Dirección de Finanzas  
Secretaría Nacional de Turismo

María A. Caballero, Jefa  
Departamento de Eventos Turísticos  
Secretaría Nacional de Turismo

Abg. PAOLO F. BRITZ R.  
Director, Dirección de Sumarios  
y Normas de Reglamentación

Después del análisis pormenorizado de las demás documentaciones y requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y conforme a lo observado precedentemente, se puede inferir que la **INDUTEX S.R.L.** da observancia a la presentación de la documentación de carácter formal, que avala el cumplimiento de los criterios técnicos.

Por lo tanto, **CUMPLE** con todos los requerimientos citados precedentemente.

**12- Verificación de las documentaciones que avalen la capacidad técnica:**

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL CRITERIO DE CAPACIDAD TÉCNICA	INDUTEX S.R.L.
Declaración Jurada suscripta por el oferente o representante legal a través de la cual garantice que, en caso de resultar adjudicado, se encuentra en condiciones de proveer cada uno de los bienes requeridos conforme a las especificaciones técnicas del llamado.	CUMPLE
Declaración Jurada suscripta por el oferente o representante legal a través de la cual garantice que, en caso de que la Convocante detecte fallas, defectos o desperfectos en el diseño, material o fabricación.	CUMPLE

Después del análisis pormenorizado de las demás documentaciones y requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y conforme a lo observado precedentemente, se puede inferir que la firma Unipersonal **INDUTEX S.R.L.**, da observancia a la presentación de la documentación de carácter formal, que avala el cumplimiento de los criterios técnicos.

Por lo tanto, **CUMPLE** con todos los requerimientos citados precedentemente.

**13- Verificación de las Capacidad Financiera:**

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA	INDUTEX S.R.L.
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2022 y 2023, para contribuyentes de IRE General. Los mismos deberán estar completos, incluidas todas las notas a los estados financieros y deben corresponder a periodos contables ya completados (no se solicitarán ni aceptarán estados financieros de periodos parciales)	CUMPLE
Formulario 501 de los años 2022 y 2023, para contribuyentes del IRE Simple.	N/A
Formulario 515 de los años 2022 y 2023, para contribuyentes de Renta Personal.	N/A
Contribuyentes de exclusivamente IVA General: IVA General de los últimos 2 años (2022 y 2023).	N/A

Ratio de Liquidez	Ejercicio 2021	Ejercicio 2022	Ejercicio 2023	Promedio	Indice	Exigido	CUMPLE/ NO CUMPLE
Activo Corriente	573.480.828	408.372.681	2.887.302.270	1.289.718.593	1,11	Igual o mayor que 1	Cumple
Pasivo Corriente	225.188.658	36.830.313	2.894.502.990	1.052.173.987			
<b>Endeudamiento</b>	<b>Ejercicio 2021</b>	<b>Ejercicio 2022</b>	<b>Ejercicio 2023</b>	<b>Promedio</b>	<b>Indice</b>	<b>Exigido</b>	
Pasivo Total	225.188.658	36.830.313	2.894.502.990	1.052.173.987	0,73	No mayor a 0,80	Cumple
Activo Total	595.186.756	408.372.681	3.303.973.658	1.435.844.365			
<b>Rentabilidad</b>	<b>Ejercicio 2021</b>	<b>Ejercicio 2022</b>	<b>Ejercicio 2023</b>	<b>Promedio</b>	<b>Indice</b>	<b>Exigido</b>	
Utilidad	4.897.318	1.544.270	37.928.300	14.789.963	0,74	No deberá ser negativo	Cumple
Capital	20.000.000	20.000.000	20.000.000	20.000.000			

Analizando la capacidad Financiera, según se observa precedentemente, se constata que la firma **INDUTEX S.R.L.** con RUC N° 80017068-7, **CUMPLE** con este criterio.

**14- Análisis de precios ofertados:**

Del mismo modo, se procede a realizar el Análisis de Precios Ofertados, conforme al cuadro de análisis de precios que se adjunta a la presente, observándose que el valor del precio unitario, propuesto en la oferta de **INDUTEX S.R.L.**, en el ítem N° 12 se encuentra por debajo de los rangos aceptables con respecto al precio referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a Contratación. En consideración por Nota Senatur UOC N° 120/25 de fecha 29 de mayo, se solicita el desglose de precio del ítem que compone la oferta, conforme al formato establecido

M<sup>ra</sup> Virna Liz López,  
Dirección de Finanzas,  
Secretaría Nacional de Turismo

Maria A. Caballero, Jefa  
Departamento de Eventos Turísticos  
Secretaría Nacional de Turismo

Abg. PAOLO F. BRITZ R.  
Director, Dirección de Sumarios  
y Normas de Reglamentación

La empresa por nota de fecha 30 de mayo ha dado retorno en tiempo y forma, evidenciándose la composición del ítem mencionado, costos del servicio/producto, carga impositiva, entre otros, insertos en dicha planilla, por lo que este comité concluye que los precios unitarios ofertados se encuentran debidamente justificados, por lo tanto, este Comité considera que el precio resulta **ACEPTABLE y RAZONABLE.**

Una vez concluidas las verificaciones en los puntos precedentes se aplico el criterio de evaluación de calificación en el cuadro que se detalla a continuación:

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION	INDUTEX S.R.L.
CAPACIDAD LEGAL	CUMPLE
ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS	CUMPLE
EXPERIENCIA	CUMPLE
CAPACIDAD TECNICA	CUMPLE

### 15- Recomendación de la Comisión Evaluadora

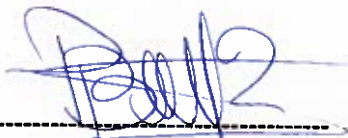
Conforme a lo expuesto y en razón de presentar la oferta que cumple con las condiciones legales, técnicas estipuladas y posee las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, en concordancia Art. 54 de la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", y el Artículo 82 de Decreto Reglamentario de la Ley, el Comité de Evaluación recomienda cuanto sigue:

**ADJUDICAR** la LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) N° 07/2025 "DOTACIÓN PARA ESTABLECIMIENTOS TURÍSTICOS DEL PARAGUAY" - ID N° 458.465, a la firma INDUTEX S.R.L. con RUC N.º 80017068-7, por un monto mínimo total de GS. 100.000.000.- (guaraníes cien millones), y por un monto máximo total de Gs. 200.000.000.- (guaraníes doscientos millones) incluido el impuesto al valor agregado IVA y todos los gravámenes correspondientes.

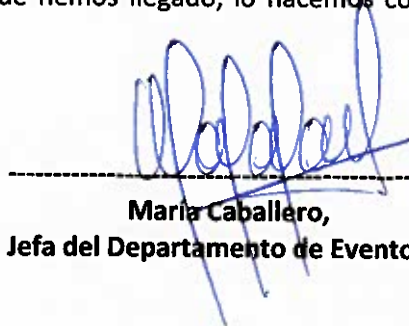
El crédito presupuestario disponible para el financiamiento de la presente contratación se encuentra respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 435/2025, previsto en el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025.

Cabe aclarar que el comité de evaluación ha demandado de un tiempo superior a los 20 días calendarios para la evaluación de ofertas, debido a las particularidades del presente llamado. Se considera asentar la presente justificación para 1o que hubiera lugar.

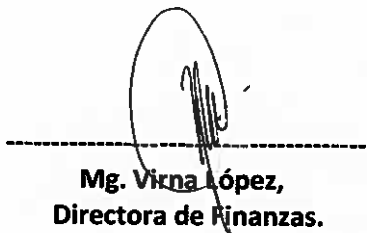
Finalmente, en fecha 03 de junio del 2025, manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" y sus reglamentaciones y la conclusión a la que hemos llegado, lo hacemos con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.



Abg. Paolo Brites,  
Director de Sumarios y Normas de  
Reglamentación.



Maria Caballero,  
Jefa del Departamento de Eventos.



Mg. Virna López,  
Directora de Finanzas.

Licitación: 458465 - DOTACIÓN PARA ESTABLECIMIENTOS TURÍSTICOS DEL PARAGUAY									
Grupo 1 - DOTACIÓN PARA ESTABLECIMIENTOS TURÍSTICOS DEL PARAGUAY					Contrato Abierto: Por Monto (Mínimo: 100000000 Máximo: 2000000000), Abastecimiento Simultáneo: No				
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Características	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Precio Referencial	Variación %
1	52121501-001	Colcha de hilo de algodón en color crudo hecho con hilo de 3 cabos con 10 rayas de poyvi cada 20cm	unidad de medida: UNIDAD presentación: UNIDAD	marca: ARES fabricante: INDUTEX S.R.L. procedencia: PARAGUAY	1	265.000	265.000	260.779	2%
2	49101602-987	Hamaca de hilo de algodón en color crudo con hilo de 3 doble manija trenzada con flecos de crochet anchos	unidad de medida: UNIDAD presentación: UNIDAD	marca: APSA fabricante: AO POTI S.A. procedencia: PARAGUAY	1	382.000	382.000	375.000	2%
3	52101501-001	Alfombra de punto o resto de tela, (100 artesanal), con logo bordado a definir por la convocante.	unidad de medida: UNIDAD presentación: UNIDAD	marca: APSA fabricante: AO POTI S.A. procedencia: PARAGUAY	1	63.900	63.900	61.667	4%
4	52131501-001	Cortina de hilo de algodón hecho con hilo de 3 cabos y 10 rayas de poyvi cada 20 cm en color crudo hecho en telar	unidad de medida: UNIDAD presentación: UNIDAD	marca: APSA fabricante: AO POTI S.A. procedencia: PARAGUAY	1	225.000	225.000	225.000	0%
5	60121705-001	Carteles de Madera tallado según diseño, formato y datos proveído por la convocante y con el soporte correspondiente.	unidad de medida: UNIDAD presentación: UNIDAD	marca: COMINSA fabricante: COMINSA procedencia: PARAGUAY	1	1.350.000	1.350.000	1.675.000	-19%
6	52121509-001	Sábanas (ajustable) y 2 (dos) fundas de 400 hilos, 100% algodón, medidas mínimas: 190 x 150 cm	unidad de medida: UNIDAD presentación: UNIDAD	marca: ARES fabricante: INDUTEX S.R.L. procedencia: PARAGUAY	1	790.000	790.000	818.932	-4%
7	52121509-001	Sábanas (ajustable) y 2 (dos) fundas de 400 hilos, 100% algodón, medidas mínimas: 190 x 135 cm.	unidad de medida: UNIDAD presentación: UNIDAD	marca: ARES fabricante: INDUTEX S.R.L. procedencia: PARAGUAY	1	720.000	720.000	734.065	-2%
8	52121509-001	Cubrecamas y 2 (dos) fundas de 200 hilos, 100% algodón, medidas mínimas: 250 x 240 cm.	unidad de medida: UNIDAD presentación: UNIDAD	marca: ARES fabricante: INDUTEX S.R.L. procedencia: PARAGUAY	1	575.000	575.000	578.567	-1%
9	52121509-001	Edredon y 2 (dos) fundas de 200 hilos, 100% algodón, medidas mínimas: 250 x 240 cm.	unidad de medida: UNIDAD presentación: UNIDAD	marca: ARES fabricante: INDUTEX S.R.L. procedencia: PARAGUAY	1	825.000	825.000	819.950	1%
10	52121705-001	Toalla de rostro premium 100% algodón. Medidas mínimas: 40 x 40 cm.	unidad de medida: UNIDAD presentación: UNIDAD	marca: ARES fabricante: INDUTEX S.R.L. procedencia: PARAGUAY	1	76.900	76.900	72.365	6%
11	52121701-001	Toalla de cuerpo premium 100% algodón de cuerpo. Medidas mínimas: 80 x 160 cm.	unidad de medida: UNIDAD presentación: UNIDAD	marca: ARES fabricante: INDUTEX S.R.L. procedencia: PARAGUAY	1	152.000	152.000	144.432	5%
12	60121143-001	Cartel corporeo led con logo Posadas Turísticas del Paraguay y nombre de la posada.	unidad de medida: UNIDAD presentación: UNIDAD	marca: COMINSA fabricante: COMINSA procedencia: PARAGUAY	1	1.500.000	1.500.000	2.500.000	-40%
13	90151802-9979	Decoración con artesanía paraguaya	unidad de medida: UNIDAD presentación: UNIDAD	procedencia: PARAGUAY	1	390.000	390.000	450.000	-13%
14	90151802-9979	Caminero de tejido típico.	unidad de medida: UNIDAD presentación: UNIDAD	procedencia: PARAGUAY	1	275.000	275.000	275.000	0%
						<b>Total por Grupo:</b>	<b>7.589.800</b>		

Mg. Virna López, Directora  
Dirección de Finanzas  
Secretaría Nacional de T.

Maria A. Caballero  
Departamento de Sumarios  
y Normas de Reglamentación

Abg. RAOULO F. BRITZ R.  
Dirección, Dirección de Sumarios  
y Normas de Reglamentación


# Declaración Jurada de los Miembros del Comité de Evaluación

Fecha: 03/06/2025


ID N° del llamado: 458.532

Nombre del llamado: LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) N° 07/2025 "DOTACIÓN PARA ESTABLECIMIENTOS TURÍSTICOS DEL PARAGUAY" - ID N° 458.465.-----


Nosotros los abajo firmantes en calidad de funcionario o empleado público, designado para integrar el Comité de Evaluación según Resolución SENATUR N.º 565/25 declaramos bajo Fe de Juramento que, no tenemos interés alguno, ni relación familiar con las empresas oferentes del presente proceso de contratación, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio, mi cónyuge o mis parientes consanguíneos hasta el cuarto grado o afines hasta el segundo grado.

Firma 

Aclaración: Mg. Virna Liz López, Directora  
Dirección de Finanzas  
Secretaría Nacional de Turismo

Firma 

Aclaración: María A. Caballero, Jefe  
Departamento de Eventos Turísticos  
Secretaría Nacional de Turismo

Firma 

Aclaración: Abg. PAOLO F. BRITZ R.  
Director, Dirección de Sumarios  
y Normas de Reglamentación